

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de la certificación de no adeudo de aportaciones de mejoras.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en proporcionar la certificación de no adeudo de aportaciones de mejoras.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TM/SALI/CNAAM/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	H. Ayuntamiento del Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, el que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones I y VI, 47 fracciones VI y IX II16 párrafo cuarto y 147 fracción III Del código financiero del estado México y Municipios, atentamente le solicita, la emisión. De la certificación de pago correspondiente a impuesto predial y no adeudo de aportaciones de mejoras.		
DOCUMENTO A OBTENER	Certificación de no adeudo de aportaciones de mejoras.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Año fiscal en el que se realice el pago siempre y cuando no tenga adeudo al momento de ejercer la certificación
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza cuando el ciudadano requiere una certificación de no adeudo de aportaciones de mejoras.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
a) Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b) Identificación oficial del contribuyente y en su caso, carta poder simple dirigida a la tesorería municipal con identificaciones del apoderado y dos testigos (en caso de no ser titular quien realice el trámite).	NO	1	
c) Recibo de Pago del Impuesto Predial y/o Aportaciones de Mejora actualizado de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	NO	1	
d) Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
a) Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MÉXICO

Actualización año 2026



San Antonio
la Isla



Ayuntamiento

b)	Poder Notarial para actos de administración Identificación oficial del apoderado legal	NO	1	
c)	Recibo de Pago del Impuesto Predial y/o Aportaciones de Mejora actualizado de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	NO	1	
d)	Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
a)	Solicitud debidamente requisitada	SI	1	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.
b)	Poder Notarial para actos de administración Identificación oficial del apoderado legal	NO	1	
c)	Recibo de Pago del Impuesto Predial y/o Aportaciones de Mejora actualizado de la solicitud del trámite. Cuando en el Municipio obre el histórico de pagos electrónicos no será necesario presentar este requisito.	NO	1	
d)	Pago del Derecho correspondiente previsto en la fracción III artículo 147 Código Financiero del Estado de México.	NO	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Llegar en horario de servicio tesorería-ingresos. - Traer documentación requerida en tiempo y forma. - Entregar a la dependencia pertinente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO	\$293.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Conforme a los artículos 113° - 147° del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
7 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Otorgar la certificación de no adeudo de aportaciones de mejoras.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. Ayuntamiento de San Antonio La Isla		Tesorería		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LAE. Manuel Aarón Luna Ramírez.		
DOMICILIO				
CALLE	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.	s/n
COLONIA	Cabequera Municipal		MUNICIPIO	San Antonio La Isla
C.P.	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 9:00 am a 6:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
712	3-71-29-37	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				



San Antonio
la Isla
Islands & Beyond



Ayuntamiento
2020-2021

ELABORÓ:  Gustavo Karim Orfaly Legorreta	VISTO BUENO:  A5 Martha Laila Luna Ramírez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25/02/2026.</u>
---	--	--